

Lorica, 19 de septiembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA

Teléfonos: 6230311

convocatorias_at@findeter.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATICBF-I-162-2022: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF - GRUPO 3”.**

ASUNTO: RESPUESTA A DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

Cordial saludo

En atención al informe preliminar – verificación de requisitos habilitantes, de fecha 15 de septiembre de los corrientes, me permito anexar los siguientes documentos, en aras de que se habilite la propuesta presentada por el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G3:**

A. REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Garantía de seriedad de la oferta: Debe subsanar: El proponente debe aportar anexo modificatorio de la póliza de seriedad aportada con la propuesta, en el que i) se ajuste la denominación del Asegurado y Beneficiario y ii) se incluyan de manera expresa los 4 eventos de cubrimiento, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, así: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES** con las siguientes características: 1. EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA., con NIT. 830.053.691-8

(...)

3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

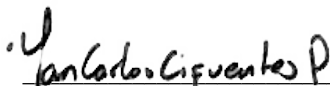
b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”.

RTA.: Se adjunta anexo modificatorio 1 de la Garantía de Seriedad, donde se encuentran incluidas todas las observaciones realizadas a la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, esperamos haber subsanado las observaciones del comité evaluador y se habilite nuestra propuesta.



YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO
C.C. No: 1.067.933.005 de Montería
REP. LEGAL DEL CONSORCIO

No. PÓLIZA	CMT-100004605	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489009653	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 08/09/2022	24:00 Horas Del 08/01/2023		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO."

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CMT-100004605 y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA G3**. Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA / PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA**, expedida por la Compañía en **19/09/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MONTERIA a los **19** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.